

hijo de Francisco y de Flora, cuyo último domicilio fue en Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, número 106, sexto B, quien desapareció en el año 1992 en el mar, habiéndose encontrado en octubre de ese año su barco a la deriva y sin tripulantes al oeste de Madeira, y habiéndose tenido por último noticias suyas en el mes de julio de 1992, cuando partió de Brasil navegando con destino a Tenerife. Si viviera tendría 45 años.

Para público conocimiento se publica el presente, dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de agosto de 2001.—La Magistrada-Juez.—52.146.

TORRENT

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1992, se tramita juicio de menor cuantía, instado por «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Vicente Peris March, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de enero de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrent, plaza de la Libertad, 3, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciano, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2002, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de abril de 2002, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana sita en Torrent, partida del Azud o Pantano, calle Segovia, números 1 y 12, ahora número 16. Mide una superficie de 445 metros 37 decímetros y 25 centímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado 120 metros cuadrados y el resto a jardín. Finca registral 9.849 del Registro de la Propiedad de Torrente-1. Valorada para subasta en 7.250.000 pesetas.

Torrent, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario.—52.638.

TUI

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tui.

Asunto en que se acuerda: Separación contenciosa 191/2001.

Persona a la que se emplaza: Doña Maricela Milagros Fernández Delgado, en concepto de parte demandada, en paradero desconocido.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento. Prevenciones legales:

1. Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn)).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LECn).

3. Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECn).

Tui, 17 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—53.228.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, en el juicio número 590/97, seguido a instancia de don Emilio López Cervantes, contra INSS y otros, se cita a usted para que el día 20 de diciembre de 2001, a las diez y diez horas comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y/o juicio

oral, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para citar y entregar a comunidad hereditaria de don José Carmona Caparrós, comunidad hereditaria de don Antonio Rodríguez López; don Juan, don Miguel y don Manuel Martín Rodríguez, titular desconocido del buque «San Manuel» que operó en el puerto de Motril de marzo a julio de 1950 y titular desconocido del buque «San Antonio», que operó en el puerto de Motril de agosto a noviembre de 1952.

Espido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 2001.—El Secretario.—52.128.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado: Mohamed Abdid Kadam.

Hijo de: Abdula.

Y de: Fátima.

Natural de: Palestina.

Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1978.

Último domicilio conocido: No consta.

Encausado por robo con violencia en causa PRO.A 21/2001, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares, de conformidad con el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificar escrito de acusación y auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

En Linares, 5 de octubre de 2001.—El/la Magistrado/Juez.—El/la Secretario.—52.156.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente, se hace saber que por Resolución dictada en las Diligencias Preparatorias número 26/07/98, seguidas contra el imputado don Iván García Pérez, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o desertión, del artículo 118 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado togado.

Ceuta, 11 de octubre de 2001.—El Juez Togado Militar territorial.—52.127.